



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 475.-*

**POR LA CUAL SE PROPONE LA INCORPORACIÓN DE TERCEROS SECRETARIOS AL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

Asunción, 19 de junio de 2024

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGADC/M/N° 156/2024 del 23 de mayo de 2024 y el Memorándum VMAAT/SG/N° 313/2024 del 11 de junio de 2024, por medio de los cuales se eleva a consideración la propuesta al Poder Ejecutivo de incorporación de los terceros secretarios al Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay; y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12, 13 y 14 de la Ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay”, y

Que, por Resolución N° 544 del 28 de junio de 2023 y su modificatoria N° 551 del 30 de junio de 2023, se convocó al XVI Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2023, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario, y con el propósito de asegurar la mayor difusión posible del referido concurso, se dispuso la publicación de la convocatoria en 2 (dos) diarios de gran circulación en el país por el plazo de 5 (cinco) días alternados; en forma permanente en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores, y a través de otros medios de comunicación que se considerasen pertinentes.

Que, por Resolución N° 544/2023, se establecieron que las asignaturas a ser examinadas en el XVI Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2023, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario, sean las siguientes: Economía y Comercio Internacional, Idioma extranjero (inglés, francés, portugués o alemán), Lengua Española, Nociones Fundamentales del Derecho e Historia de las Relaciones Internacionales del Paraguay en el contexto mundial.

Que en la misma resolución se dispuso la habilitación de 10 (diez) plazas a ser asignadas a los concursantes que hayan obtenido las mejores calificaciones, determinadas de conformidad con las disposiciones vigentes y a los criterios establecidos en el artículo 14, segundo párrafo de la Ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay”.

Que, por Resolución N° 780 del 31 de agosto de 2023, se reglamentó la selección de postulantes en el marco del XVI Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2023, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular en la categoría de Tercer Secretario y se estableció que el concurso culmina una vez que los concursantes seleccionados hayan sido incorporados al Ministerio de Relaciones Exteriores mediante el correspondiente Decreto.

Que la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular, en su Sesión Extraordinaria N° 4 del 21 de diciembre de 2023, resolvió acompañar la decisión adoptada por el Ministro de Relaciones Exteriores de iniciar una investigación en el marco de la denuncia recibida sobre supuestas irregularidades acontecidas en el marco del concurso.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 475.-*

**POR LA CUAL SE PROPONE LA INCORPORACIÓN DE TERCEROS SECRETARIOS AL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

-2-

Que en la Sesión Extraordinaria N° 5 del 8 de febrero de 2024, la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular resolvió acompañar la decisión adoptada mediante Resolución N° 61/2024 del 31 de enero de 2024, que dispone el cierre de la investigación preliminar iniciada en relación a denuncias presentadas sobre el XVI Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2023, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular y resuelve la realización de nuevos exámenes y prueba de aptitud de todos los postulantes que oportunamente fueron admitidos para participar del referido proceso de selección.

Que la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular, en su Sesión Extraordinaria N° 6 del 28 de mayo de 2024, evaluó las pruebas y méritos de los concursantes del XVI Concurso Público de Oposición y Méritos, seleccionando a los 10 (diez) que obtuvieron los mejores puntajes, elevando los resultados del Concurso al Poder Ejecutivo, en el plazo y en la forma prevista en la citada Ley y siguiendo el orden de precedencia establecido por la Junta de Calificaciones.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

N° \_\_\_\_\_

**Art. 1°** Proponer al Poder Ejecutivo la incorporación de las siguientes personas al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario, a los efectos establecidos en los artículos 10 y 14° de la Ley N° 6935/2022, "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay":

- Amalia Beatriz Franco Rodríguez
- Yohana Micaela Benítez Vega
- Pedro Guillermo Pérez Montiel
- Rodolfo Israel Mérida García
- Jazmín María Benítez Ríos
- Renato Manuel Franco Rodríguez
- Marta Raquel Argüello Ruiz
- Aníbal Juan José Báez Aquino
- Sandra Victoria Sosa González
- Carlos Gustavo Florentín González

**Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro